



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

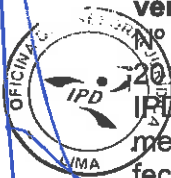
Resolución de la Oficina General de Administración N° 430 -2017-IPD/OGA

Lima, 29 de diciembre del 2017

VISTO: El Informe N° 2182 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Unidad de Logística; Informe N° 1417-2017-IPD/OGA-UP de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Unidad de Personal; Informe N° 009-2017-IPD/OGA-UL-JFT de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Unidad de Logística; Informe N° 001-2017-IPD/OGA/UL/CS-AS 62-2017-IPD/UL de fecha 29 de diciembre de 2017, del Comité de Selección de la adjudicación simplificada N° 062-2017-IPD/UL y el Informe N° 940-2017-IPD/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017 se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 13** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 14** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2017-IPD/OGA de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 15** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 316-2017-IPD/OGA de fecha 08 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 16** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA de fecha 10 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 17** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA de fecha 17 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 18** del PAC 2017 y mediante





PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio de Transportes e Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 430-2017-IPD/OGA

Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 19** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 1417-2017-IPD/OGA-UP de fecha 05 de diciembre de 2017, la Unidad de Personal, por reprogramación de las metas institucionales propuestas, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones IPD 2017, del procedimiento de selección de adjudicación simplificada, programado con el número de referencia 090 para la "Adquisición de uniformes de verano 2018 para el personal nombrado del IPD", por el valor estimado de S/. 375,787.00, (Trescientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 009-2017-IPD/OGA-UL-JFT de fecha 12 de diciembre de 2017, la Unidad de Logística, informó respecto a la actualización del valor de contratación del procedimiento de selección, considerado en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, con el número de referencia 52, para la "Adquisición de insumos químicos para mantenimiento de la piscina temperada del Cusco", por el valor estimado de S/. 48,499.00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles), según el Cuadro Comparativo de Precios, dicho procedimiento de selección, está conformado por 07 Ítems, donde el valor de contratación de cada ítem, es inferior a 8 UITs, y el valor de contratación del total de ítem paquete, asciende a la suma de S/. 36,649.00 (Treinta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 Soles); que en consecuencia, se recomienda la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del procedimiento de selección con el número de referencia 052, para su contratación bajo la modalidad de adjudicación sin procedimiento por ítems menores a 8 UITs, por resultar más eficiente realizar la contratación por ítem separados y no alcanzar el monto de 8 UITs cada uno;





Resolución de la Oficina General de Administración N° 430-2017-IPD/OGA

Que, a través del Informe N° 001-2017-IPD/OGA/UL/CS-AS 62-2017-IPD/UL de fecha 29 de diciembre de 2017; el Comité de Selección de la adjudicación simplificada N° 062-2017-IPD/UL, hace devolución a la Unidad de Logística, del Expediente de Contratación N°080-2017 de la adjudicación simplificada N°062-2017-IPD/UL, por no contar con previsión presupuestal de recursos para el ejercicio presupuestal del 2018, de conformidad con lo establecido en el Numeral 19.2 del Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado; consecuentemente es procedente la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección, considerado con el numero de referencia 138, adjudicación simplificada, para la contratación del "Servicio de monitoreo y seguimiento de la edificación deportiva y equipamiento para la obra ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín - Componente de la Pista Atlética"; por el valor referencial de S/. 69,190.00 (Sesenta y nueve mil ciento noventa con 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 2182-2017-IPD/OGA/UL de fecha 29 de diciembre de 2017, corresponde excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
090	Adquisición de uniformes de verano 2018 para el personal nombrado del IPD	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/. 375,787.00	Noviembre	Recursos Ordinarios
052	Adquisición de insumos químicos para mantenimiento de la piscina temperada del Cusco	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 48,499.00	Agosto	Recursos Ordinarios
138	Servicio de monitoreo y seguimiento de la edificación deportiva y equipamiento para la obra ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín - Componente de la Pista Atlética	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 69,190.00	Noviembre	Recursos Ordinarios

Que, finalmente mediante Informe N° 940-2017-IPD/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en

Resolución de la Oficina General de Administración N° 430-2017-IPD/OGA

el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P de fecha 08 de noviembre de 2017;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 20**.

Artículo 2°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación.

	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
090	Adquisición de uniformes de verano 2018 para el personal nombrado del IPD	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/. 375,787.00	Noviembre	Recursos Ordinarios
132	Adquisición de insumos químicos para mantenimiento de la piscina temperada del Cusco	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 48,499.00	Agosto	Recursos Ordinarios
138	Servicio de monitoreo y seguimiento de la edificación deportiva y equipamiento para la obra ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín - Componente de la Pista Atlética	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 69,190.00	Noviembre	Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 430-2017-IPD/OGA*

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese



.....
JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

